



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA LIMPIEZA, LAVADO A PRESION Y SUCCION POR ASPIRACION DE UN TRAMO DE 60 M DE TUBERIA DE LA RED DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL RIO GUIQUE DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE. -

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la **UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE** nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **OLVIN DANIEL AGUILERA CRUZ**, Ingeniero Industrial, soltero, con tarjeta de identidad No. 1709-1977-00857, RTN numérico 17091977008576, hondureño, con domicilio en el Barrio San Ramón, 3 Avenida, 1 y 2 calle, de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "**PROVEEDORA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, S. DE R. L. DE C. V.** conocida por sus siglas **PROSEM.**", según consta en el instrumento público número cuarenta y seis (46) autorizado por el Notario Hugo Reinerio Martínez Matute, debidamente inscrita con N.º 42 del Tomo 17 del Registro de Comerciantes Sociales que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Puerto Cortés, Honduras; sociedad con RTN número 05069004506547, y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" Y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Una de las prioridades para la **Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"** es el mantenimiento de los componentes o partes del **Sistema Colector de Alcantarillado Sanitario Municipal**. El mantenimiento es el conjunto de acciones permanentes que se realizan con la finalidad conservar un adecuado estado de funcionamiento de los componentes o partes del sistema o devolverla a su estado de funcionamiento normal. En este sentido, se ha identificado un tramo de tubería de la red del **Sistema Colector de Alcantarillado Sanitario Municipal** que requieren el desarrollo de algunas actividades puntuales para garantizar el buen funcionamiento del mismo. La gestión de redes de alcantarillado sanitario es uno de los

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



aspectos más importantes en el **Macroproceso de Recolección**, ya que una apropiada gestión de redes permite operar, mantener y supervisar los sistemas de recolección de aguas servidas eficientemente, lo que a su vez permite generarle valor a este macroproceso, uno de los elementos más importantes en este sistema es en sí la red de colección pública, ya que es la tubería que recoge las aguas servidas de los diversos ramales y transportarlas hasta un interceptor, un emisor o en la planta de tratamiento. Considerando lo anterior, se ha observado en la **Cuenca #3** que corresponde a la red colectora principal del Río Güique, la presencia de una fuerte obstrucción en un tramo de tubería ocasionando dificultades en la recolección y transporte de las aguas servidas. Debido a que este es uno de los principales colectores su correcto funcionamiento es de vital importancia, la obstrucción que se ha generado representa una gran dificultad para los clientes que hacen sus descargas hacia esta red, esta situación entorpece el correcto funcionamiento del sistema, ocasionando derrames de aguas servidas a la vía pública, lo que a su vez se convierte en un peligroso foco de contaminación para los ocupantes de los predios aledaños y los transeúntes en general que circulan diariamente por este sector. En fecha **04 de julio** del presente año, el departamento de Operación y Mantenimiento emitió la solicitud de trabajo ADS-07-2022-482_OYM **"SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA DE LA RED DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENCA #3 DEL RIO GUIQUE"** notificando que se identificó un tramo de tubería de la red de colector de alcantarillado sanitario de la Cuenca #3 del Río Güique ubicado sobre el cauce del río entre la **4 y 5 Calle SO** de la **Colonia Los Ángeles**, específicamente un tramo ubicado entre los pozos de inspección **P-C-3-38 Y P-C-3-36**, mismo que se encuentra azolvado debido a la intrusión de sedimentos finos, gruesos, solidos y residuos al interior de la tubería, la acumulación de estos causan la pérdida de la capacidad nominal de la tubería (reducción del área efectiva) y en algunos casos más severos el taponamiento total de la tubería, resultando (como el caso actual) en severos derrames de aguas residuales en la vía pública (también afectando inmuebles privados). Dada la magnitud del problema no fue posible realizar la desobstrucción por completo, por lo que es necesario utilizar equipo especializado para finalizar trabajos de desobstrucción y asegurar el correcto funcionamiento de la red, el desarrollo de actividades como, limpieza y lavado a presión de un tramo de 60 metros lineales de la red de la **Cuenca #3** del colector del Río Güique, con el objetivo de eliminar la obstrucción localizada en este sector de La colonia los Ángeles a inmediaciones de la ribera del río Güique de la ciudad de Siguatepeque. - **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a entregar el **MANTENIMIENTO EN EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA LIMPIEZA, LAVADO A PRESION Y SUCCION POR ASPIRACION DE UN TRAMO DE 60 M DE TUBERIA DE LA RED DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL RIO GUIQUE DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE**, conforme a lo estipulado

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



en la Solicitud de Trabajo ADS 07-2022-489_OYM de fecha 06 de julio del 2022, el cual consiste en la ejecución de las siguientes actividades: 1) **LIMPIEZA, LAVADO A PRESIÓN Y SUCCIÓN POR ASPIRACIÓN DE TRAMO DE 60 M. DE TUBERÍA DE LA RED DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL RÍO GÜIQUE**. A continuación, se detallan las actividades a desarrollar: **1.1) Limpieza, lavado a presión y succión por aspiración de tramo de 60 m de tubería**. Se ha identificado la acumulación de sedimentos en la tubería de la red del **Sistema Colector de Alcantarillado Sanitario (RED DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL RÍO GÜIQUE)**, es necesario realizar la limpieza de 60 metro lineales mediante lavado a presión y succión por aspiración de las tuberías, tramo ubicado específicamente sobre el cauce del río entre 4 y 5 calle S.O, Colonia los Ángeles de la ciudad de Siguatepeque. Esto con el objetivo de remover todo el sedimento acumulado en la tubería, que de no ser removidos evitaran el correcto funcionamiento del sistema, ocasionando en algunos casos derrames de aguas servidas en la vía pública convirtiéndose a su vez en peligrosos focos de contaminación. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Longitud total: 60 m. 1.2) Informe Final del Estado Post Limpieza, lavado a presión y succión por aspiración de tramo de 60 m de tubería**. Posteriormente a la finalización de todas las actividades correspondientes se requiere el desarrollo de un informe técnico detallando resultados de las actividades ejecutadas, así como las observaciones y recomendaciones para corregir los problemas encontrados. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Cantidad: 1 Unidad. A continuación, se presenta el resumen de las actividades a desarrollar para la ejecución de este proyecto de mantenimiento: 1) LIMPIEZA, LAVADO A PRESIÓN Y SUCCIÓN POR ASPIRACIÓN DE TRAMO DE 60 M. DE TUBERÍA DE LA RED DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL RÍO GÜIQUE. 1.1) Limpieza, lavado a presión y succión por aspiración de tramo de tubería. 60 m. 1.2) Informe Final del Estado Post Limpieza, lavado a presión y succión por aspiración de tramo de tubería. 1.00 Unidad.**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO El contrato tendrá una vigencia de cinco (05) días calendario a partir del 07/07/2022 hasta el 11/07/2022. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L. 234,600.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez ejecutado en su totalidad el mantenimiento. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras.** **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: "EL CONTRATISTA"**, está en la obligación de presentar a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", la garantía siguiente: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato** que equivale a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 35,190.00)** la cual se entregará al momento de la suscripción del contrato y estará vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. **CLAUSULA SEPTIMA SANCIONES:** 1) Si "EL PROVEEDOR" incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se dará por rescindida la relación contractual. 2) Si "EL PROVEEDOR" incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; 3) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega del mantenimiento en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato se aplicará la **multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato**, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** **A)** Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. **B)** Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato. - **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** **A)** "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **C)** Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. El incumplimiento de esta medida dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. **D)** "EL

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATISTA” se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. E) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** “EL CONTRATISTA” será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo “EL CONTRATISTA” cubrirá a “AGUAS DE SIGUATEPEQUE” por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los siete (07) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022). –


ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


ING. OLVIN DANIEL AGUILERA CRUZ
"EL CONTRATISTA"

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



PROVEEDORA DE SERVICIOS MULTIPLES, S DE R. L

ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES, SISTEMA DE BOMBEO, SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS – ACUEDUCTOS, MANEJO DE LODOS ACTIVADOS, DESECHOS SOLIDOS, DESECHOS SEMILIQUIDOS, VENTA DE AGUA POTABLE
R.T.N 05069004506547

Cotización # 2022- 5468

06 de julio 2022

Sres.
Aguas de
Siguatepeque
Presente

Estimados señores:

Nuestra mejor propuesta para limpieza, lavado a presión y succión por aspiración de 60 metros de tubería es la siguiente:

| Cantidad | Descripción de Equipo | Sub Total | 15% I/V | Total |
|-----------|--|--------------|-------------|--------------|
| 60 metros | Limpieza, lavado a presión y succión por aspiración de tubería | L.204,000.00 | L.30,600.00 | L.234,600.00 |

La cotización incluye:

- Asignación de vehículo especializado (Vector) con sus implementos a nivel industrial necesarios para realizar dichos trabajos
- Asistencia Mecánica.

Condiciones de Alquiler de Equipo:

- El cliente deberá asignar en el área a trabajar un encargado, para que supervise el trabajo/ cantidad de viajes a realizar para un mejor control de la medición de metros.
- No incluye equipo adicional para el retiro, corte, acetileno de rejillas, losa de concreto u otro tipo de estructura que se encuentre en dicho acceso en el proceso de limpieza y en caso de no poder avanzar con el trabajo de limpieza la tarifa se mantiene global por la visita del equipo y no aplica fracciones de metros cotizado por falta de información solicitada previa cotización.
- El agua potable será suministrada por el cliente en caso de requerirse para continuar con los trabajos de limpieza.
- Los Pagos son de Contado y por anticipado mediante depósito a nombre de **Proveedora de Servicios Múltiples Cta. 730337581 en Bac Honduras pasar** posteriormente la copia del depósito al correo ventas@prosemhn.net / prosemventashn@gmail.com

En espera de sus pronta y afirmativa respuesta,

Muy atentamente,

Olvin Aguilera
Gerente general.

PROSEM, S. DE R. L

SANITARIOS PORTATILES, BRINDAMOS SOLUCIONES Y AMBIENTES HIGIENICOS

PIENSA EN EL AMBIENTE, PIENSA EN PROSEM

Tel: (504) 2665-2808/0080/2806 Cel.: (504) 99912555 / 33420828

Email: ventas@prosemhn.net // prosemventashn@gmail.com





PROVEEDORA DE SERVICIOS MULTIPLES, S DE R. L

ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES, SISTEMA DE BOMBEO, SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS – ACUEDUCTOS, MANEJO DE LODOS ACTIVADOS, DESECHOS SOLIDOS, DESECHOS SEMILÍQUIDOS, VENTA DE AGUA POTABLE
R.T.N 05069004506547

Nuestro Equipo:

Equipo para limpieza de tuberías y acueductos, manejo de lodos activados, desechos sólidos, semilíquidos, con característica de alto fluido.



Equipo para recolección de agua residual





COTIZACION

Babel Soluciones Integrales de Servicio

RTN: 05011976033883

San Pedro Sula 21101

Honduras

| | | |
|--|-------------------------|-----------|
| Proyecto: | Fecha de la cotización: | 06-jul-22 |
| Limpieza a Presion de Tuberias y Succion por Aspiracion | | |
| Aguas de Siguatepeque | | |
| Contacto: | Fecha de vencimiento: | 21-jul-22 |

| # | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|------------------|---|--------|----------|----------------|-------------------|
| 1.01 | Limpieza a Presion de Tuberias y Succion por Aspiracion | ML | 60.00 | 4,300.00 | 258,000.00 |
| Sub Total | | | | | 258,000.00 |
| 15% ISV | | | | | 38,700.00 |
| Total HNL | | | | | 296,700.00 |

Términos y condiciones

Validez: Este presupuesto es valido por 15 días a partir de la fecha. Los precios pueden variar despues de la fecha de vencimiento.

Incluye: Materiales, Mano de obra calificada, Supervisión total de la obra, Responsabilidad laboral, Personal asegurado, Herramientas, Equipo de trabajo y Movilización

No Incluye: Costos de energía eléctrica, Bodegaje de materiales, Agua potable para aseo personal, Trabajos adicionales que no se encuentren presupuestados y Obras adicionales que resulten de las obras presupuestadas.

Condiciones de Pago: Pago inicial del 50%, pagos siguientes de acuerdo a estimaciones segun avance de la obra hasta su finalización (pago semanal los viernes)

Si desea dialogar sobre alguno de los elementos de este presupuesto o si necesita alguna otra información, no dude en llamarme a este número:

Juan Avila (+504) 9450-9135





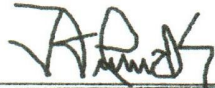
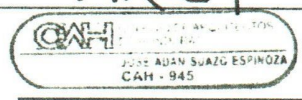
COLONIA LAS MERCEDES BLOQUE N CASA 7
 CEL. 9964-7462
 EMAIL arq_jsuazo@hotmail.com

RTN 08011977117561

PROYECTO: Limpieza a presion de tuberia y succion por aspiracion
UBICACIÓN: Aguas de Siguatepeque
FECHA: 06 de julio de 2022

| 1.00 | TRABAJOS PRELIMINARES | UND. | CANT. | P.U | TOTAL |
|-------------------------------------|--|------|-------|--------------|-------------------|
| 1.01 | Limpieza a presion de tuberia y succion por aspiracion | ML | 60.00 | 4,000.00 | 240,000.00 |
| | SubTotal | | | | 240,000.00 |
| COSTO ESTIMADOL DEL PROYECTO | | | | | 240,000.00 |
| | | | | ISV 15% | 36,000.00 |
| | | | | TOTAL | 276,000.00 |

*** PRECIOS INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES Y SUPERVISION ***



ARQ. JOSE ADAN SUAZO

***** COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS HABILES *****



PROVEEDORA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, S. DE R. L. DE C.V.

Alquiler de Sanitarios Portátiles, Sistemas de Bombes, Saneamiento Industrial y Residencial, Limpieza de Alcantarillas - Acueductos, Manejo de Lodos Activados, Desechos Sólidos, Semi-líquidos, Venta de Agua Potable.

Oficina Principal Puerto Cortés, Barrio San Ramón, 3 Ave. 1 y 2 Calle

Sucursal San Pedro Sula, Barrio Santa Ana 10 Calle 10 Avenida

Telefonos: (504) 2665-2808 / 0080 / 0069 Fax.: (504) 2665-1256

Celulares: (504) 9991-2555 / 9978-6228, Web: www.prosemhn.net
Puerto Cortés, Honduras, C.A.

Apartado Postal N° 27
Correos Electrónicos:
prosemventashn@gmail.com
ventas@prosemhn.net
R.T.N.: 05069004506547

Puerto Cortés, 21 de Julio de 20 22

Cliente: Aguas de Siguatepeque

Dirección: Siguatepeque, Comayagua R.T.N.: _____

Monto en Letras **::::::::::: Doscientos treinta y cuatro mil seiscientos lempiras exactos :::::::** L.

No. de Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro SAG: _____ No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNIT. L. | TOTAL L. |
|----------|---|-----------------|--------------|
| 60 MTS | Limpieza, lavado a presión y succión por aspiración de tuberías | L.3,400.00 | L.204,000.00 |

IMPRESA SANTA ANA S. de R. L. TELS: 2552-5858 / 9966-1784 R.T.N. 05019022373292 * CERTIFICADO No. 9231-22-10500-77

CAI: 2BC186-150D8B-DE4DB7-C7B24D-82AD3C-17

Rango Autorizado: 000-001-01-00004201 al 000-001-01-00004700 (10 Tal.)

Fecha de Recepción: 11/06/2022

Fecha Límite de Emisión: 11/06/2023

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

FACTURA

000-001-01-00

N° 004233

CONTADO CREDITO

Original Cliente
Copia Rosada: Contabilidad
Copia Amarilla: Auditoría
Copia Azul: Obligado Tributario Emisor

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| IMPORTE EXENTO L. | |
| IMPORTE EXONERADO L. | |
| GRAVADO CON ALICUOTA L. | |
| IMPORTE GRAVADO AL 15% L. | L. 204,000.00 |
| IMPORTE GRAVADO AL 18% L. | |
| DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L. | |
| I.S.V. 15% L. | L. 30,600.00 |
| I.S.V. 18% L. | |
| TOTAL L. | L. 234,600.00 |